

**ANIM**AGENCIA  
NACIONAL  
INMOBILIARIA

GOBIERNO DE COLOMBIA

**INSTRUCCIÓN**FIDUCIA  
MERCANTIL

Versión: 05

Fecha: 11/08/2022

**ANIM**

ANIVB

Fecha: 25-04-2023 Hora: 12:48 PM

ORDEN: 300 - SECRETARÍA GENERAL / ANDRÉS GALLEGO BEROVA  
DESTINO: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA / FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
ASUNTO: INSTRUCCIÓN - INICIO PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA VIGILANCIA MINISTERIOS  
DBS

N° Folios: 1

**ANIM--2023-EE-0000773**

Al contestar cite este número

Señores:

**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**Atn: **ALEIDA JANETTE DÍAZ RAMÍREZ**

Directora de Fideicomisos.

Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

Bogotá D.C.

**INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE:**

De acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo que rige Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 57 de 2013 celebrado entre la ANIM y la FIDUPREVISORA, cuya posición contractual de Fiduciario fue cedida a la Fiduciaria Colpatría S.A. (hoy Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.), solicito:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos por valor de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.333.169.200,00)**, incluido IVA, AIU y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO con cargo a los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB., Cuenta P.A. FC PROYECTO MINISTERIOS - PROYECTO, No. 127011453 RUBRO CONSOLIDACION PREDIAL.

2. Iniciar el proceso de selección cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMAS, PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE HACEN PARTE DEL PROYECTO MINISTERIOS QUE ADELANTA LA ANIM"**, con base en el Documento Técnico de Soporte, los anexos técnicos y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, mediante el procedimiento de selección abreviada, cuyo valor asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.333.169.200,00)**, incluido IVA, AIU y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1.

3. Una vez se reciban las postulaciones, corresponderá a la Fiduciaria automáticamente realizar el **CRUCE DE LISTAS DE CONTROL** para el conocimiento del tercero.

4. Se proceda a realizar evaluación de las postulaciones que se reciban de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo, conforme los criterios de evaluación indicados en el Documento Técnico de Soporte, se consolide el informe de la evaluación en el que se indique el Orden de Elegibilidad a quienes participaron en el proceso de selección, y se corra traslado del mismo, por el término de un (1) día hábil para que los interesados presenten observaciones si hay lugar a ellas y/o se pronuncien sobre el Orden de Elegibilidad.

5. Se proceda a dar respuesta a las observaciones si las hubiere y si es el caso expedir un nuevo informe de evaluación definitivo ajustado; posteriormente, se solicitará vía correo electrónico a quien ocupe el primer Orden de Elegibilidad aportar en el término de un (1) día hábil, los soportes para realizar la verificación de los requisitos admisibles jurídicos, técnicos y financieros relacionados en el Documento Técnico de Soporte.

6. En el evento en que se requiera subsanar o aclarar cualquier documento, se solicitará aportar el mismo en el término máximo de un (1) día hábil. En el evento que el postulante ubicado en el primer Orden de Elegibilidad no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos, o no aporte las subsanaciones o aclaraciones en el término concedido, su postulación será rechazada y se procederá a solicitar al segundo Orden de Elegibilidad aportar la documentación respectiva, y así sucesivamente hasta agotar el Orden de Elegibilidad.

7. Realizada la verificación de los documentos, se aceptará la oferta y enviará comunicación de CITACIÓN A SUSCRIBIR CONTRATO a quien ocupó el primer lugar de elegibilidad, así como remitir COMUNICACIÓN DE NO SELECCIÓN a los que no hayan ocupado el primer lugar de elegibilidad.

8. En el evento de aceptar la Oferta, ajustar el Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1 conforme a la postulación económica y se elabore y suscriba el respectivo documento contractual. En caso de que el valor de la oferta aceptada sea inferior al valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB, o en el evento de declarar fallido el proceso, se proceda a liberar la totalidad de los correspondientes recursos.

9. En el evento que la Oferta sea aceptada, el postulante si es el caso, deberá presentar todos los documentos expedidos en el exterior en los términos y condiciones indicados en el Documento Técnico de Soporte máximo dentro de CINCO (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, por lo tanto, en el caso que no los aporte, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., como Vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PROYECTO MINISTERIOS EVB, declarará fallido el proceso

Lo anterior, teniendo en cuenta el requerimiento realizado por la Subdirección de Estructuración de la ANIM, mediante memorando interno ANIM—2023-IE-0000485 del diecinueve (19) de abril de 2023, solicitud adjunta a la presente instrucción.

Cordialmente

**ANDRÉS GALLEGO SEGOVIA**  
Secretario General

RESPONSABLE

  
**ANIBAL RAMÍREZ CUELLAR**  
Subdirector de Estructuración

Proyectó: Paula Andrea Arroyave García - Contratista - Secretaria General	Aval Presupuestal: Jorge Mario López Torres - Asesor Experto- Secretaria General	Revisión Jurídica-Secretaría General: Germán Camilo Venegas Cuestas - Asesor Experto - Secretaría General
Firma: 	Firma:  Firmado digitalmente por JORGE MARIO LOPEZ TORRES Fecha: 2023.04.20 16:33:00 -05'00'	Firma: 